

3884 CIRCULAR 917, de 13 de febrero de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre Asignación de Claves Estadísticas y de Códigos de Países.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Circular número 914, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero último, y publicadas en dicho «Boletín Oficial del Estado» las correcciones de errores de los Reales Decretos 2225, 2243, 2305 y 2308, que modificaron varias partidas del Arancel de Aduanas, procede subsanar los errores observados.

Por otra parte, procede igualmente actualizar el Código de Países vigente en la actualidad para adaptarlo a la Nomenclatura de los Países para las Estadísticas del Comercio Exterior de la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien acordar:

Primero.—Publicar la corrección de errores padecidos en el texto remitido al «Boletín Oficial del Estado» de la Circular número 914, cuyas rectificaciones, que figuran en el Anejo número 1, entran en vigor en la misma fecha que dicha Circular.

Segundo.—Incluir las modificaciones que figuran en el Anejo número 2, correspondientes a la adaptación de nuestro Código de Países a la Nomenclatura de Países de la Comunidad Económica Europea, con vigencia a partir de la fecha de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los Servicios de V. S. dependientes.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El Director general, Miguel Angel del Valle y Bolaño.

Sr. Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEJO NUMERO 1

Corrección de errores de la Circular número 914

EN EL RESUMEN

Donde dice:

CIRCULAR de 31 de diciembre de 1984, ...

Debe decir:

CIRCULAR número 914, de 31 de diciembre de 1984, ...

CAPITULO 39

Partida 39.06

Donde dice:

39.06.99.2 - linosina.
39.06.99.9 - los demás.

Debe decir:

39.06.99.2 - linosina.
39.06.99.3 - celulosa microcristalina y harina de celulosa.
39.06.99.9 - los demás.

CAPITULO 47

Partida 47.02

Donde dice:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 49.02.61.4 ...

Debe decir:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 47.02.61.4 ...

CAPITULO 48

Partida 48.16

Donde dice:

a) sacos, bolsas y cajas plegables:

Debe decir:

a) sacos, tubos para sacos, bolsas y cajas plegables:

CAPITULO 49

Partida 49.11

Donde dice:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 49.11.22 ...

Debe decir:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 49.11.92 ...

CAPITULO 60

Partida 60.05

Donde dice:

b) los demás:

4. otras prendas exteriores:

Debe decir:

b) los demás:

1. vestidos para bebés; vestidos para niñas de estatura hasta 86 cm., inclusive:

4. otras prendas exteriores:

CAPITULO 84

Partida 84.08

Donde dice:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 84.08.99 ...

Debe decir:

Se suprimen las Posiciones (Claves) Estadísticas ... 84.08.89 ...

Partida 84.59

Añadir, al final de la partida, el párrafo siguiente:

Se suprime la Posición (Clave) Estadística 84.59.97.

CAPITULO 90

Partida 90.28

Donde dice:

9. los demás:

Debe decir:

9. los demás aparatos e instrumentos electrónicos:

CAPITULO 92

Partida 92.11

Donde dice:

1. magnetófonos para la
- que utilicen cintas
- - con amplificador y uno o
- - platinas.
- - los demás.
- los demás.
2. los demás.

Debe decir:

1. magnetófonos para la
- que utilicen cintas
- - con amplificador y uno o
- - platinas.
- - los demás.
- los demás.
2. los demás.

ANEJO NUMERO 2

Actualización del Código de Países

Se suprimen los siguientes Códigos:

440 - 444 - 451 - 810

Se incluyen los siguientes nuevos Códigos:

442 Panamá. Se incluye la antigua Zona del Canal.
450 Indias Occidentales. Estados asociados de las Indias Occidentales: San Cristóbal (San Kitts), Nevis, Anguila, Islas Virgenes Británicas, Montserrat.
459 Antigua y Barbuda.
812 Kiribati.
813 Islas Pitcairn.

Se introducen diversas modificaciones que afectan a los Códigos que se especifican a continuación y cuyos textos quedan como sigue:

204 Marruecos.
228 Mauritania.
306 República Centro Africana.
382 Zimbabue.
458 Guadalupe. Se incluyen: María Galante, Los Santos, La Pequeña Tierra, La Deseada, San Bartolomé y la parte norte de San Martín.
488 Guyana.
492 Surinam.
496 Guyana Francesa.
701 Malasia. Malasia: Sarawak y Sabah.
808 Oceanía Americana. Samoa Americana, Midway, Wake y Johnston, Howland y Baker, Guam, Carolinas, Marianas y Marshall.
816 Vanuatu.